MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 63/2014.- Contrato 38.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Asunción, 14 de febrero de 2014.-

VISTA:

La Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 301 de fecha 04 de diciembre de 2013, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informa el vencimiento del contrato suscrito en el marco de la L.P.N. Nº 32/2012 – "Alquiler de Depósito COMFAR I, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de diciembre de 2012, se suscribió el Contrato Nº 330/2012 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa COMFAR S.A.E.C.A., representada por el Sr. César Rubén Pino Marinoni, con C.I. Nº 1.660.090 y el Sr. Fernando Enrique Mendonca Alcorta, con C.I. Nº 378.698 para la locación del predio ubicado sobre las calles Avda. General Santos Nº 1328 esq. San Antonio de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0538-28 y 12-0538-56, con Finca Nº 22027-16977, destinado para alquiler de depósito de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

Que, el costo relacionado a la Renovación de Alquiler del Depósito, según Contrato Nº 330/2012 celebrado en su oportunidad entre la **Ing. Priscilla Tamara Flor López,** en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y los **Señores César Rubén Pino Marinoni y Fernando Enrique Mendonca Alcorta,** como representantes legales de la firma COMFAR S.A.E.C.A. del inmueble asciende a **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** mensuales, IVA incluido.

Que, la renovación solicitada es por un tiempo de **9 (nueve) meses** comprendidos desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, que asciende a la suma total de Gs. **1.188.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones).**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 63 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Que, de lo mencionado precedentemente, no se observa objeciones de carácter legal, por lo que se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la **LEY Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos". (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 47 de fecha 13 de febrero de 2014.**

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llam

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 63 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.,** por un periodo de **9 (nueve) meses** comprendidos **desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014,** con un pago de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** mensuales, IVA incluido, que asciende a la suma total de **Gs. 1.188.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones),** conforme a los fundamentos expresados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato de Renovación de Alquiler suscripto.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Renovación de Alquiler se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° Determinar que la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 63 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jessica Ma. Brown N.
Fecha 14/02/14 Hora 03:08
Nº 3812 Firma